



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sandra Milena Orozco Valencia
Demandado	Fran Leandro Álvarez Esquivel
Radicado	05001311001420210026200
Decisión	No accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta las reiteradas solicitudes realizadas por la parte demandante y que con ninguna de ellas allega la constancia de remisión del oficio de embargo, este juzgado reviso la cuenta de depósitos judiciales y en esta se evidencia que el día 12 de noviembre de la presente anualidad, el pagador de la Universidad de Antioquia, realizo una retención; por lo cual no se accede a lo solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a042e8b8048997bf365b57082c9d53441019f32588c33d171eddec74ad0c1bc9**

Documento generado en 10/12/2021 04:03:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>